

SU PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE PROMOCIÓN CONSTITUYE SU ADHESIÓN Y ACEPTACIÓN SIN RESERVA ALGUNA DE LOS PRESENTES TÉRMINOS, CONDICIONES, RESTRICCIONES Y AVISO DE PRIVACIDAD, POR LO QUE LE RECOMENDAMOS QUE ANTES DE PARTICIPAR LAS LEA CUIDADOSAMENTE A FIN DE QUE LAS ANALICE Y CONSCIENTEMENTE PARTICIPE O SE ABSTENGA DE ELLO.

1. Nombre de la promoción

Di Hi con Hisense

2. Organizador de la Promoción

Hisense México S. de R.L. de C.V., con domicilio en Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra #301, Torre Norte – Piso 2, Del. Miguel Hidalgo, CDMX.

3. Cobertura Geográfica

Ciudad de México y su área metropolitana.

4. Establecimientos donde se lleva a cabo la promoción

La promoción implica la participación en redes sociales, por lo que no se consideran establecimientos comerciales físicos y/o virtuales.

5. Medios de difusión de la dinámica

La promoción se comunicará mediante las cuentas oficiales de Hisense MX en las redes sociales Instagram, Facebook y TikTok.

6. Vigencia

Del 27 de enero del 2025 a las 9:00 am, hasta el 4 de febrero de 2025, a las 16:00 pm.

7. Participantes

- 1) Se considera “Participante” a la persona física que reúna los siguientes requisitos*:
- 2) Tener por lo menos 18 años cumplidos antes del 15 de enero 2025.
- 3) Contar con una identificación oficial vigente con fotografía (ejemplo: INE o IFE, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar liberada, etc.).
- 4) Ser residente legal dentro del territorio Nacional.
- 5) Cumplir con la mecánica, términos y condiciones de la presente promoción.
- 6) Leer y aceptar la mecánica, términos y condiciones de la promoción.
- 7) Leer y aceptar nuestro aviso de privacidad.
- 8) Ser residentes de la Ciudad de México y su área Metropolitana.

Nos reservamos el derecho de validar los documentos que confirme los datos mencionados.

8. Productos participantes (bienes objeto de la promoción)

Al tratarse de una dinámica donde no se exige prueba de compra para participar y solo interviene la habilidad en una dinámica digital no hay productos participantes.

9. Bases de participación (Mecánica)

- 1) Por medio de stories, el usuario debe utilizar la plantilla oficial proporcionada por Hisense MX en la acción de “Tu turno” para crear una historia exclusivamente en Instagram.
- 2) En la historia, utilizando la plantilla de “Hi” deberá realizarse la acción de un saludo y etiquetar a una celebridad con una cuenta verificada en Instagram (por ejemplo, Hi @Shakira). La celebridad que sea etiquetada debe contar con al menos 1 millón de

seguidores y ser una cuenta verificada. La cuenta etiquetada debe pertenecer a una persona pública (no una marca) con reconocimiento en los ámbitos artístico, musical y deportivo.

- 3) Agregar un breve mensaje dirigido a la celebridad, solicitando una respuesta a la publicación.
- 4) Si la celebridad responde, el usuario calificará para participar por uno de los dos premios que ofrece Hisense.
- 5) El usuario deberá compartir la respuesta de la celebridad en Instagram, por medio de un reposteo en stories y etiquetando a la cuenta oficial de @HisenseMX.
- 6) Adicional, compartir una captura de pantalla de la respuesta como mensaje directo a la cuenta oficial de @HisenseMX en Instagram.
- 7) Es obligatorio seguir las cuentas oficiales de Hisense MX en Instagram, Facebook y TikTok para completar el proceso de participación.
- 8) Los participantes deberán cumplir con todas las reglas mencionadas anteriormente para poder ser acreedores al premio señalado en la misma en caso de ser seleccionados como ganadores.

Nota: Todas las acciones deben cumplir con las Normas Comunitarias de Instagram para ser consideradas válidas.

No hay límite de participaciones por persona. Es ilimitada, mientras cumpla con las condiciones de participación establecidas.

10. Premios (Incentivos que se ofrece en la promoción)

- 1) 1er lugar: Refrigerador compacto Hisense (modelo RT31D6AGX1).
- 2) 2do lugar: Barra de sonido Hisense (modelo HS2100).

Los premios cuentan con la garantía mayor a 6 meses por parte de fabricante.

11. Designación de Ganadores

Los premios serán otorgados a los usuarios seleccionados por el jurado, conforme a las reglas establecidas en la dinámica. La decisión del jurado será definitiva e inapelable.

Sólo se puede ganar un premio por persona. Si alguien cumple la condición más de una vez sólo se le asignará un premio.

El jurado estará conformado por el equipo de marketing de Hisense México.

El jurado determinará a los ganadores con base en el número de seguidores de la celebridad que responda a la publicación del usuario (a mayor número de seguidores, mayores posibilidades de ganar).

12. Publicación de Resultados

Los 2 ganadores serán anunciados el 4 de febrero de 2025 a las 19:00 hrs y contactados vía mensaje directo en Hisense México en Instagram.

13. Lugar y Horario para Recoger los Premios

El jurado determinará los ganadores, para poder reclamar su premio deberán haber sido contactados vía mensaje directo el 4 de febrero del 2025 para recibir instrucciones y redimir el premio el viernes 7 de febrero de 2025 antes de las 12pm. La entrega de premios se llevará a cabo en las oficinas de Hisense México, ubicadas en Bulevard Miguel de Cervantes Saavedra #301, Torre Norte – Piso 2, Delegación Miguel Hidalgo, CDMX. El ganador será responsable de cubrir los costos de flete y traslado de su premio.

14. Requisitos que deberán cubrir los ganadores para el reclamo del premio

Una vez contactado, el ganador deberá proporcionar su nombre completo y una copia de su identificación oficial vigente. Esta información y documentos deberán enviarse, a través del mismo medio de contacto, vía mensaje directo a la página oficial de Instagram de Hisense México, en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir del primer contacto.

15. Plazo para Recoger los Premios

Si por alguna razón no es posible realizar la entrega el 7 de febrero 2025 la entrega de los premios se perderá.

16. Contacto

Teléfono(s) para información y aclaraciones, señalando el horario de atención. Para cualquier aclaración o información referente a esta promoción, comunicarse al 55 5559 2272 de lunes a viernes en un horario de las 10:00 horas a 19:00 horas o al correo electrónico: produccion@archertroy.com o bien acudir a Nicolás San Juan 1727, Col del Valle Centro, Benito Juárez, 03100 Ciudad de México, CDMX en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas. La norma obliga a tener por lo menos un contacto telefónico en toda dinámica promocional. Sugerimos dejar los datos de Archer o bien cambiar por los que indique el cliente.

17. Propiedad Intelectual y uso de imagen

Las(os) participantes y/o ganadores de la promoción, desde el momento del envío de sus respuestas, autorizan expresamente a Hisense, sus filiales, subsidiarias, controladora y/o parte relacionada el uso y explotación de su nombre, voz o imagen personal, ya sea que éstas aparezcan total o parcialmente, en fotografías o videos editados o completos, a color o blanco y negro, o cualquier otra modalidad, renunciando a exigir cualquier remuneración o cobro por los usos antes mencionados.

Dicho nombre, voz y/o imagen personal podrán ser utilizados mediante su edición, divulgación, publicación, comunicación pública, distribución y/o reproducción en televisión, internet, radio o medios de comunicación digitales, electrónicos, impresos y/o complementarios, incluyendo no limitativamente, catálogos, redes sociales e internet, ya sea por HISENSE y por cualquier persona física o moral que pertenezca al mismo grupo de interés económico de HISENSE, ya sea filial, subsidiaria, controladora, parte relacionada, en cualquier parte del mundo, por lo que queda autorizada expresamente la transferencia del soporte material que contenga su imagen a dichas personas.

Las(os) participantes y ganadoras(es), reconocen y aceptan que en caso de que decidan revocar el consentimiento, deberá responder ante HISENSE por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar dicha revocación.

Meta Platforms, Inc. no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta dinámica, ni está asociado a ella. Dicha dinámica no tiene requisito de compra.

18. Reglas generales

- 1) Las participaciones que denigren o dañen la imagen de Hisense serán eliminadas y quedará anulada su participación.
- 2) Los usuarios solo pueden participar cumpliendo con todos los requisitos explicados en la publicación original de la dinámica en cuestión.
- 3) Para validar a los ganadores, se tomará en cuenta la decisión de nuestro jurado.

- 4) Se evaluará a los ganadores tomando en cuenta el cumplimiento total de las reglas señaladas en la publicación original.
- 5) Quedarán descalificados aquellos participantes que muestren actividades fraudulentas y/o “cazapremios”. El uso de cuentas de Facebook, Instagram, TikTok o X inactivas, falsas o bots para publicar una participación o incrementar el número de participaciones. Aquellos que no cumplan los requisitos de la dinámica y que publique como propio algún contenido que se encuentre en internet.
- 6) En caso de que aplique y conforme a las reglas determinadas en la dinámica en cuestión, buscando tener una competición justa, se eliminarán los contenidos de fotos falsas o generadas con AI. Esto quiere decir, que si el jurado tiene la sospecha de que las imágenes han sido alteradas con intención fraudulenta, estas serán eliminadas y no se considerarán como elegibles para recibir uno de los premios.
- 7) Los ganadores serán contactados por mensaje directo vía Instagram, el 4 de febrero del 2025. Únicamente nos pondremos en contacto con aquellos que el jurado dictamine como ganadores. En caso de no enviar la información solicitada vía mensaje directo dentro de los 2 días posteriores al primer contacto, se elegirá otro ganador que el jurado considere conforme a las reglas de participación.
- 8) Desde el momento en que participen, aceptan y reconocen todos los términos y condiciones de la presente promoción y aceptan acatar la decisión del jurado sobre la persona ganadora.
- 9) En caso de resultar ganador, la entrega de premios se llevará a cabo en las oficinas de Hisense México, ubicadas en Bulevard Miguel de Cervantes Saavedra #301, Torre Norte – Piso 2, Delegación Miguel Hidalgo, CDMX, en la fecha indicada durante el contacto de anuncio de ganadores. El ganador será responsable de cubrir los costos de flete y traslado de su premio.

19. Restricciones

- 1) Participantes.
Solamente podrán participar las personas que sean mayores de 18 años y tengan su domicilio en Ciudad de México y Área Metropolitana.
- 2) Decisión del jurado.
La decisión del jurado sobre los ganadores será inapelable.
- 3) Premios.
El premio no podrá ser cambiado por dinero en efectivo, ni por otro modelo de productos HISENSE.
- 4) Errores en el sistema online.
Los participantes de la promoción liberan de cualquier responsabilidad a HISENSE MÉXICO, sus filiales, subsidiarias, controladora y/o parte relacionada, por los problemas técnicos y del sistema que pudieran presentarse durante el desarrollo de la dinámica.
- 5) Si por cualquier circunstancia no fuese posible realizar la dinámica en cuestión, en los términos y condiciones estipulados en el presente documento, de manera enunciativa, más no limitativa, debido a algún virus de computadora, mal uso del sistema, intervención, fraude, fallas técnicas, fallas en el sistema de captura de datos o cualesquiera otras causas fuera del control de HISENSE, y que las mismas afecten la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o desarrollo adecuado de la promoción, HISENSE se reserva el derecho a su discreción, de modificar o posponer la promoción, en cuyo caso, se notificará dicha circunstancia a las(os) participantes mediante un aviso en las cuentas oficiales de Hisense México.
- 6) Los Premios en todas sus categorías son intransferibles.

- 7) El Premio únicamente será entregado al ganador del mismo (no se aceptan cartas poder).
- 8) El responsable de la promoción no será responsable por la pérdida o extravío del Premio una vez entregado.
- 9) Todos los Premios incluyen únicamente lo descrito en cada caso, cualquier elemento adicional se entiende excluido.
- 10) No podrán participar los empleados de las empresas del mismo grupo de intereses corporativos de Hisense México S. de R.L. de C.V. las agencias de publicidad o de servicios que mantengan una relación con las sociedades mercantiles antes referidas, y sus familiares en primer grado (padres, hermanos, abuelos e hijos).
- 11) Los premios indicados no incluyen ninguna otra prestación y/o servicio adicional o distinto a los estipulados o detallados por el responsable de la promoción y podrán ser sustituidos por otros equivalentes en caso de inexistencia en su inventario.
- 12) El responsable de la promoción no será responsable por ningún daño, perjuicio o pérdida ocasionada al ganador o cualquier otro tercero en sus personas y/o bienes, debido a/o con motivo o en relación con el uso y goce del o los premios obtenidos.
- 13) En caso de que el participante ganador del premio requiera realizar algún gasto inherente para su entrega, recolección, uso o para llevarlo consigo a su lugar de origen, tales como transporte, alimentos, hospedaje, combustible, seguros, peajes, limpieza y/o mantenimiento, y/o cualquier otro, correrán por su propia cuenta y no le serán reembolsables de forma alguna.
- 14) Cuando por circunstancias no previstas, de caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique, El responsable de la promoción podrá cancelar, suspender o modificar esta promoción, previa notificación a la autoridad competente.
- 15) Modificaciones y/o Anexos: El responsable de la promoción se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y beneficios, previa comunicación a los participantes por los medios de participación, mismos que estén justificados o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente en los mismos medios de difusión.
- 16) En caso de descalificación de un participante por motivos señalados como perjudiciales para el desarrollo de la promoción, el responsable de la promoción conserva el derecho de poder realizar la asignación del premio, realizando una nueva selección de ganador o disponer de éste como mejor les parezca.
- 17) La participación en ésta promoción, implica la aceptación total y sin restricciones de las presentes mecánicas, bases y condiciones por lo que el consumidor acepta expresamente liberar a Hisense México S. de R.L. de C.V., así como a sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con la promoción derivada de cualquier daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que puedan sufrir los consumidores participantes con motivo de haber participado en la promoción.

20. Anulación de la participación.

Son causas para cancelar la participación en la promoción las siguientes:

- 1) Cualquier ataque o intento de alteración o manipulación al sistema informático de Hisense o al perfil o información de cualquiera de los participantes o ganadores, genera la anulación inmediata de la participación de la persona que realice dicha conducta.
- 2) Los participantes deberán evitar en todo momento conductas diamantes u
- 3) ofensivas dentro de la ejecución de la promoción, o realizar cualquier acción ilícita o ventajosa que limite la participación de los demás interesados.

- 4) Quienes realicen cualquiera de las conductas anteriormente señaladas, responderán por los daños o perjuicios ocasionados a Hisense y/o a terceros, así como de aquellos quienes inicien acciones legales de cualquier índole por tal situación.
- 5) Se anularán las participaciones que se demuestren como falsificación o alteración de imagen.
- 6) Que no cumplan con alguno de los términos y condiciones de la presente promoción.

21. Generales.

- 1) Las imágenes que aparecen en este contenido digital son únicamente de tipo ilustrativas; los modelos o colores de los escenarios fotográficos pueden variar.
- 2) La participación en esta promoción implicará su conocimiento y aceptación de las bases y mecánica aquí señaladas.

22. Jurisdicción aplicable

Cualquier controversia suscitada por la Promoción y sus complementarias, se regirá por las presentes Bases y como complemento para lo establecido en éstas aplicará la jurisdicción de la Ciudad de México, sujetándose todas las partes interesadas a las mismas renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.